INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/16
"TERMINACION DE OBRA, PASEO ADRIAN JARA Y COLUMBARIO EN EL KM 7 DON BOSCO"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 27 días del mes de enero de 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 317845

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 003.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 22/12/2016.

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 2203/IM de fecha 09 de diciembre de 2016, la Arq. María Victoria González, Directora Interina de la Dirección de Área Urbana, Arq. Raquelina Reinoso, Jefa Interina de la División de Obras Municipales, y al Abog. Diego Iván Villamayor, Asesor Jurídico Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 19 de enero de 2017; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**

4. Monto total de las Ofertas según el Acta de Apertura

CONSTRUCTORA ALPE S.A.
Precio total (IVA Incluido)
1.055.000.000

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.033

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Arq. María Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

5. *Verificación de las Documentaciones presentadas con las Ofertas*

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	*CONSTRUCTORA ALPE S.A.*
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Cumple/ No Cumple	
*Formulario de Oferta **	*SI*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*SI*
*Formulario de Composición de Precios Unitarios**	*SI*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	*SI*
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria.	*SI*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.**	*SI*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*SI*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*SI*

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Raquel [illegible]
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

OFERENTES	*MARIA ANA CONSTRUCCIONES*
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS FORMALES Cumple/ No Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	SI
Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Constancia de entrega de obras con satisfacción	SI
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI
Experiencia General en Construcción – Formulario N° 6	SI
Experiencia Especifica en Construcción – Formulario N° 8	SI

Raquel Reinoso
Arquitecta
Reg. N° 1.833

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

Arq. Mg. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	SI
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	SI
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	SI
Constancia de SIPE	SI
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo, a la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., en el total de los Lotes.

En relación a las documentaciones Formales (Certificado de No encontrarse en Interdicción y Quiebras) no fueron solicitadas por este Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que las mismas podrán ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser adjudicadas.

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no se encuentran en las prohibiciones contenidas en la mencionada Ley, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

Raquelina Reinoso
Arquitecta

Arq. Ma. Victoria Gonzalez

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado

6. Resumen general de cumplimiento con ciertos requisitos

OFERENTES	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
	Cumple/ No Cumple
CAPACIDAD LEGAL	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	Cumple

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

CONSTRUCTORA ALPE S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,50	459,24	1,10	1,53	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,61	0,00	0,18	0,36	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente - / Pasivo Corriente	1.509.659.021,00	295.183.409,00	45.155.906,00	153,13	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma:

1. **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**

9. Cuadro de Precios Adjudicados

LOTE	DESCRIPCION DE OBRAS	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
1	Construcción de Paseo Central	228.382.500
2	Construcción de Columbario	826.617.500
	TOTAL	1.055.000.000

Arq. Ma. Victoria Gonzalez
Dir. Int. de Area Urbana

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional N° 06/16 "Terminación de Obra, Paseo Adrián Jara y Columbario en el km 7 Don Bosco", a la Empresa:

1. CONSTRUCTORA ALPE S.A. en el total de los Lotes, por la suma de Gs. **1.055.000.000 (Guaraníes Un mil cincuenta y cinco millones).-**

Es nuestro informe.

Raquelina Rojas
Arquitecta
Reg. Nº 1.933

Diego Ivan Villamayor
Abogado
Mat. Nº 42088

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

MUNICIPALIDAD
DE
CIUDAD DEL ESTE

CUADRO COMPARATIVO GENERAL

LPN Nº 06/16.TERMINACIÓN DE OBRA, PASEO ADRIÁN JARA Y COLUMBARIO EN EL KM 7 DON BOSCO (RECURSOS PROPIOS)

LOTE	DESCRIPCION DE OBRAS	UBICACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
1	Construcción de Paseo Central	Avda Adrián Jara	228.987.120	228.382.500
2	Construcción de Columbario	km 7 Don Bosco	830.596.296	826.617.500
	TOTAL		**1.059.583.416**	1.055.000.000

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Arq. Ma. Victoria Gonzalez
Dir. Int. de Area Urbana

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.